



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA



EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA 2023

A mujeres y hombres con estudios de nivel superior o equivalente, titulados, interesados a participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación para **AGENTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 65, 76, 78, 85, 86, 87 y 88 Apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 8 y 66 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 34 de su Reglamento y 71, 72, 86, 87 y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Acreditar con título y cédula profesional, que se han concluido los estudios correspondientes a nivel licenciatura y haber obtenido promedio mínimo de 8.0;
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. Tener entre 21 y 40 años cumplidos al momento de presentar la documentación;
5. Tener una estatura mínima de 1.60m para hombres y 1.55m para mujeres;
6. Gozar de buena salud física y mental;
7. No padecer enfermedades crónicas o tener antecedentes de lesiones que dificulten el desempeño de la función policial;
8. No tener antecedentes penales ni procedimientos administrativos en trámite o con sanción;
9. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable, ni estar sujeto a proceso penal;
10. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar siendo objeto de un procedimiento de responsabilidad administrativa;
11. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
12. Aceptar someterse a exámenes para comprobar no padecer alcoholismo o abuso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; así como a las diversas evaluaciones y etapas del procedimiento de selección, conforme a las condiciones establecidas;
13. Aprobar satisfactoriamente los procesos de evaluación de control de confianza y el curso de formación inicial para Agente de Investigación Criminal;
14. Saber conducir vehículos de transmisión estándar y automático, y contar con licencia de manejo vigente;
15. Tener disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier municipio del estado de Morelos, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio;
16. No tener tatuajes visibles en rostro, cuello, brazos, antebrazos y manos, ni perforaciones o expansiones, salvo mujeres con perforación en cada lóbulo auricular.

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en **copia legible**, sin tachaduras, enmendaduras y por ambos lados para los casos que aplique, **salvo aquellos en los que se indique lo contrario**.

1. Acta de nacimiento;
2. Acta de matrimonio, divorcio o constancia de concubinato, en caso de que aplique;
3. Título y cédula profesional expedidos y registrados legalmente;
4. En caso de que aplique, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de liberación;
5. Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Clave Única de Identificación Policial (CUIP) en caso de haber laborado en alguna institución de seguridad pública;
7. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT;
8. Credencial de elector vigente;
9. Licencia de conducir vigente;
10. Currículum Vitae actualizado, el cual contenga número telefónico y correo electrónico personal para poderlo contactar, sin engargolar, con fotografía y firma autógrafa en cada una de sus hojas;
11. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses;
12. **Original** de Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría con vigencia no mayor a un mes;
13. **Original** de Constancia de no antecedentes penales con vigencia no mayor a un mes;
14. En caso de haber sido militar, orden de baja y Certificado de Servicio del SMN;
15. Si ha pertenecido a alguna institución de seguridad pública o privada, documento que acredite la causa de baja;
16. Documentos relativos a procedimientos penales o administrativos que se hayan realizado o se encuentren substanciándose en su contra, tales como carpetas de investigación (averiguaciones previas) y/o resoluciones administrativas por las que se la haya impuesto alguna sanción;
17. Dos cartas de recomendación, las cuales incluyan nombre, número de contacto y dirección de la persona que la expide.
18. En caso de llegar al proceso de evaluación de control de confianza, se notificará al aspirante vía correo electrónico la documentación adicional que deberá presentar.



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA



PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y FORMACIÓN

1. La recepción de documentos será del **22 de febrero al 31 de marzo de 2023**, en la oficina del Instituto de Procuración de Justicia, ubicada en Narciso Mendoza No. 47, Colonia Acapantzingo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de **10:00 a 16:00 horas**, y le será asignado un número de folio para seguimiento de su proceso;
2. Vía correo electrónico se informará a los participantes que pasan a la siguiente etapa, la(s) fechas y lugar en que deberán presentarse para evaluaciones médicas, físicas, psicológicas y de conocimientos generales, así como a entrevistas preliminares;
3. A los aspirantes que aprueben la totalidad de las evaluaciones señaladas en el punto anterior, se les informará vía correo electrónico el listado de documentación adicional que deberá presentar;
4. Las evaluaciones de control de confianza se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Morelos, ubicado en Narciso Mendoza No. 47, Colonia Acapantzingo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. Es importante señalar que a cada aspirante que haya acreditado las etapas anteriores, se le hará llegar vía correo electrónico la notificación con fecha, horario y condiciones en las que deberá presentarse;
5. Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados y hayan acreditado satisfactoriamente las evaluaciones de control de confianza ingresarán al curso de Formación Inicial para Agente de Investigación Criminal, en el Instituto de Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
6. Vía correo electrónico se informará a los aspirantes la fecha y condiciones en las que deberán presentarse para ingresar al Curso de Formación Inicial para Agentes de Investigación Criminal, el cual tiene una duración de 6 meses.

BASES GENERALES

1. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados;
2. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de selección y admisión de manera simultánea o consecutiva;
3. No se discriminará por razón de género, religión, estado civil, origen étnico, condición social, preferencia sexual, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
4. La participación en la presente convocatoria no establece relación laboral o vínculo administrativo con la Fiscalía General del Estado, por lo que representa únicamente la posibilidad de participar en calidad de aspirante y/o candidato;

5. Durante todo el proceso establecido en la presente convocatoria, los aspirantes deberán conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozcan con motivo de su participación;
6. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será verificada ante las autoridades competentes. Si en cualquier etapa del proceso o durante el curso de Formación Inicial se llegara a detectar falsedad de alguno de los documentos entregados, se procederá a la descalificación definitiva del aspirante y en su caso podrá procederse contra aquél, sea por la vía administrativa o penal;
7. La evaluación y los exámenes que se practiquen no estarán sujetos a reprogramación, por lo que en caso de inasistencia o incumplimiento no podrá continuar con el proceso de selección;
8. El aspirante deberá proporcionar desde el inicio un correo electrónico personal, ya que será el medio de comunicación y notificación durante el proceso de reclutamiento y selección;
9. Los aspirantes deberán tener disponibilidad de horario completo para la incorporación al Curso de Formación Inicial;
10. Los aspirantes que, durante el Curso de Formación Inicial, incurran en alguna falta de conducta o probidad, cometan actos que alteren el orden o rompan el respeto para con sus instructores y/o compañeros, serán descalificados y separados inmediatamente del proceso;
11. Las calificaciones, resultados de evaluaciones y/o cualquier otra determinación durante cualquier etapa del proceso, serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno;
12. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de selección son estrictamente personales y gratuitos;
13. Las bases de esta convocatoria podrán sufrir cambios y/o modificaciones;
14. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo del Servicio Profesional de Carrera;
15. Toda la documentación e información generada durante el proceso de la presente convocatoria será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y, demás normativa aplicable.

INFORMES

Oficina del Instituto de Procuración de Justicia, ubicado en Narciso Mendoza No. 47, Colonia Acapantzingo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.
Página electrónica: <https://fiscaliamorelos.gob.mx/>
Teléfono: 777 3185923, extensión: 135
Correo electrónico: reclutamiento@fiscaliamorelos.gob.mx